

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a Blanca Fernández Tena
(Desde las 10.05 horas, punto 2º)

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano (Preside la sesión desde las 10.00 horas hasta las 10.05, en que se incorpora la Sra. Fernández Tena)

D. Miguel Díaz Becerra

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia el Sr. Alcalde.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal CSSP, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 30 de mayo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 4583/2017, de fecha 29 de mayo de 2017, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 25 de mayo de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2017.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Servicio denominado Agencia de Viajes para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, ejercicios 2017-2020". (BOE 20/05/2017).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del "Servicio para la retirada de los residuos municipales de restos de podas y rcd's procedentes de obras municipales y particulares a planta de reciclaje para el año 2017 para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella. (BOE 20/05/2017).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Servicio de trabajos de torno, rectificadores y construcción de piezas para los vehículos adscritos al servicio de recogida del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, delegación de limpieza, ejercicios 2017-2020". (BOE 20/05/2017).

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones Locales relativa al esfuerzo fiscal de 2015 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda. (BOE 22/05/2017).

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2017, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se publica la reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía. (BOE 22/05/2017).

ACUERDO de 16 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la estrategia de impulso del sector TIC Andalucía 2020. (BOJA 22/05/2017).

ANUNCIO de 4 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1269/2017). (BOJA 22/05/2017)

ORDEN de 3 de abril de 2017, por la que se prorroga la autorización administrativa del centro docente privado extranjero «Marbella Montessori School», de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero. (PP. 1232/2017). (BOJA 22/05/2017).

ORDEN de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. (BOJA 23/05/2017).

ORDEN de 9 de mayo de 2017, por la que se modifican la Orden de 14 de junio de 2006, que desarrolla el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 28 de mayo de 2008, que desarrolla el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (*BOJA 23/05/2017*).

EDICTO Secretaría General del Pleno. El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Marbella, en sesión celebrada el 31/03/2017, adoptó en el punto 5.1. del Orden del Día, el acuerdo para la renovación de los miembros del Consejo Social de la Ciudad. (*BOPMA 22/05/2017*).

ANUNCIO de la Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, por el que se hace público que por acuerdo adoptado por JGL, en su sesión de 14/03/2017, se procedió a la aprobación definitiva del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en URP-SP-19 "Ensanche Este III" (expediente 2014PLN00059-JC). (*BOPMA 22/05/2017*).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del "Suministro por cuenta abierta y lotes de material de albero para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, años 2017-2021". (*BOE 24/05/2017*).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para la contratación consistente en la autorización de uso común especial sobre los terrenos destinados a la instalación de las atracciones mecánicas y actividades feriales, con motivo de la Feria y Fiestas de San Bernabé 2017. (*BOE 25/05/2017*).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Servicio de reparación de los vehículos, ciclomotores y motocicletas del Parque Móvil Municipal y Parque Móvil de la Policía Local y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Marbella". (*BOE 26/05/2017*).

ORDEN de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro. (*BOJA 25/05/2017*).

EDICTO. Delegación de Cementerios. Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 09/05/2017, el padrón de las tasas sobre servicios de cementerios correspondientes al ejercicio 2017, se expone al público durante el plazo de un mes al objeto de poder ser examinado por los contribuyentes. (*BOPMA 25/05/2017*).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Servicio de agencia de espectáculos para

el desarrollo de las actuaciones musicales en directo en los centros de participación activa para personas mayores de Marbella y San Pedro Alcántara, ejercicios 2017-2021". (BOE 27/05/2017).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Suministro consistente en la adquisición de piezas y recambios oficiales y su montaje para vehículos Ros Roca del Parque móvil del Servicio de Limpieza y Recogida del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para los ejercicios 2017-2018". (BOE 27/05/2017).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Suministro por cuenta abierta de material de papelería y oficina para las distintas delegaciones y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para los ejercicios 2017-2018". (BOE 27/05/2017).

ANUNCIO del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca procedimiento, mediante subasta pública, para la enajenación del garaje n.º 35 del Edificio Rincón del Mar, sito en Avda. Ricardo Soriano, n.º 65 (Marbella). (BOE 29/05/2017).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del "Suministro de material y productos de limpieza para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Marbella y centros escolares del término municipal para los años 2017, 2018 y 2019". (BOE 29/05/2017).

DECRETO 65/2017, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 29/05/2017).

ANUNCIO Área de Recursos Humanos, Organización y Calidad, por el que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios de carrera por Decreto de Alcaldía número 9529/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016. (BOPMA 29/05/2017).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS: El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/45.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/45.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/45, por importe de **47.951,41 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/46.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/46.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/46, por importe de **27.502,21 €**.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/47.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/47.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/47, por importe de **78.018,51 €**.

3.2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (2).-

3.2.1.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REPOSICIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CALLE CALVARIO, TRAMO AVENIDA RICARDO SORIANO- ROTONDA DEL CALVARIO” (CERTIFICACIÓN Nº 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.2.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REPOSICIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CALLE CALVARIO, TRAMO AVENIDA RICARDO SORIANO- ROTONDA DEL CALVARIO” (CERTIFICACIÓN Nº 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN

DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (RESIDENCIA).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A RENOVACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE BAJA EN LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA, RELATIVA A CONCESIÓN DEMANIAL DIRECTA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN GLOBAL GIFT.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA, RELATIVA A EXPLOTACIÓN DEL BAR CAFETERÍA SITO EN CAMPO DE FUTBOL SANTA MARÍA, DE LAS CHAPAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

7.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EXTRACURRICULARES.- De Acta de Selección del alumno Don I. L. L. para la realización de prácticas universitarias extracurriculares, en virtud del Convenio de Cooperación Educativa concertado entre este Ayuntamiento y la Universidad de Málaga de fecha 16/04/2014, por tiempo de 6 meses, en el Área de Apoyo y Sostenibilidad del Ayuntamiento y por un importe total de 2.369,34 €, en concepto de beca y gastos de Seguridad Social.

Y la Junta de Gobierno acuerda por **UNANIMIDAD, Autorizar** la realización de las prácticas universitarias extracurriculares de Don I. L. L., en virtud del Convenio de Cooperación Educativa concertado entre este Ayuntamiento y la Universidad de Málaga de fecha 16/04/2014, **por tiempo de 6 meses**, en el Área de Apoyo y Sostenibilidad del Ayuntamiento y autorizar el abono de 2.369,34 €, en concepto de beca y gastos de Seguridad Social.

7. 2.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE MÁLAGA, EN PROCEDIMIENTO Nº 767/2015.- De Sentencia nº 333/16, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, en el marco del procedimiento nº 767/2015, seguido a instancia de D^a C. S. N. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella sobre reclamación de cantidad.

Y la Junta de Gobierno local acuerda por **UNANIMIDAD, Quedar enterada** de Sentencia nº 333/16, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, en el

marco del procedimiento nº 767/2015, seguido a instancia de D^a C. S. N. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella sobre reclamación de cantidad y **autorizar el abono** a la actora de la cantidad de 1.000,00 € más intereses legales desde la fecha de la reclamación previa (01/09/2015), en concepto de premio a la permanencia.

7.3.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE MALAGA, EN PROCEDIMIENTO Nº 206/2016.- De Sentencia nº 444/16, dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de los de Málaga, en el marco del procedimiento nº 206/2016, seguido a instancia de Don J. R. P. C. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella sobre reclamación de cantidad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD, Quedar enterada** de Sentencia nº 444/16, dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de los de Málaga, en el marco del procedimiento nº 206/2016, seguido a instancia de Don J. R. P. C. contra el Excmo. Ayuntamiento de **Marbella y declarar la relación laboral** del actor de Laboral Indefinida discontinua, a razón de 10 meses al año y en términos que de forma sobrevenida a la demanda consta en contrato de 24/08/2016, debiendo a efectos de cómputo de antigüedad fijarse la fecha de inicio el 24/02/2014.

7.4.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MALAGA, EN PROCEDIMIENTO Nº 505/16.- De Sentencia nº 343/16, dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en el marco del procedimiento nº 505/2015, que estima la demanda interpuesta por Don D. M. Q., sobre reclamación de cantidad contra este Excmo. Ayuntamiento de Marbella y OAL Servicios Auxiliares, para ejecutar la meritada Sentencia, así como el abono de las cantidades indicadas en la misma.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD, Quedar enterada** de Sentencia nº 343/16, dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en el marco del procedimiento nº 505/2015, que estima la demanda interpuesta por Don D. M. Q., sobre reclamación de cantidad contra este Excmo. Ayuntamiento de Marbella y OAL Servicios Auxiliares, y **autorizar el abono** de 6.007,17 € en concepto de diferencias salariales percibidas entre OAL Servicios Auxiliares y Ayuntamiento de Marbella, por el periodo comprendido entre mayo y octubre de 2014, así como intereses de demora.

8º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.1.1.- D. J. B.- (Exp. 3568/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución.

8.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

8.2.1.- D. D. S. S.L.- (Exp. 1036/02).

Y la Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD, ACUERDA CONCEDER el cambio de titularidad** a favor de D. d. S. S.L., de los actos de concesión de licencia de obras.

8.2.2.- E. A. D. M. S.A.- (Exp. 225/99).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA RECTIFICAR** el punto 13.3.2 del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 09 de mayo de 2017, en el sentido de que el Presupuesto de Ejecución Material que ascendía a 1.556.057,06€, se aumenta en 1.079.491,19 €.

8.2.3.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 26B DEL POLÍGONO DE ACTUACIÓN PA-SP-3 “GUADALMINA” (EXPTE. 2016PLN00654).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente incoado a nombre de B. C. M., S.L., de Modificado Estudio de Detalle.

Y la Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle.

8.2.4.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.- Seguidamente se da cuenta de los decretos de la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos y Resoluciones de la Delegación de Urbanismo.

9º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

9.1.- T., S.A.- (Exp. 542/04).

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA DAR POR CUMPLIMENTADOS** los condicionantes impuestos a la licencia de obras.

9.2.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA SUBZONA 9 (9 Y 9 BIS) DEL SECTOR DE ORDENACIÓN URP-AN-2 “NUEVA ANDALUCÍA J-K-L) (EXPT. 2016PLN00592).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de la entidad T. W. D. E. S.A.U.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela denominada Subzona 9 (9 y 9 BIS), del Sector URP-AN-2 “Nueva Andalucía J-K-L”, de conformidad con la Documentación presentada por la entidad **T. W. D. E. S. A. U.**

9.3.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR DON A. G. S. ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL L. L., S.A. CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12/07/2016, POR EL QUE SE ACORDÓ DESESTIMAR LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO INTERESADO POR LA CITADA ENTIDAD (2014PLN00969-OEXG). Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente incoado a nombre de L. L., S.A., representado por Don A. G. S., solicitando la cancelación y devolución de aval bancario.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA DESESTIMAR el RECURSO DE REPOSICIÓN.**

9.4.- PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL POR CAUSAS SOBREVINIDAS DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE INCOADO A L. F. D. M. R. R., S.L. PARA PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN SUOT-RR-1 “EL PINAR II” (2014PU00005). Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de L. F. D. M. R. R., S.L. en relación al Proyecto de Urbanización en el SUOT-RR-1 “EL PINAR II”.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA DECLARAR** la imposibilidad material sobrevenida de continuar con la tramitación del procedimiento administrativo seguido bajo el expediente número 2014PU00005 por carecer de cobertura jurídica, al versar el expediente sobre un Proyecto de Urbanización tramitado en base a la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 que ha sido declarada nula de pleno derecho por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015 que resuelven los recursos de casación núms. 2180/2014, 313/2014 y 1346/2014.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.